



SESIÓN PLENARIA

3. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 236, relativa a Proyecto de ley que incluya modificaciones en la Ley General de la Seguridad Social en los casos de jubilación anticipada, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0236]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto tercero del orden del día.

Sr. Secretario Primero.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 236, relativa a Proyecto de ley que incluya modificaciones en la Ley General de la Seguridad Social en los casos de jubilación anticipada, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D.ª Vero... (desconexión micrófono)

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías, según los datos del barómetro VidaCaixa 2017, el 39 por ciento de los jubilados y jubiladas que hay en España se retiro, o lo retiraron cuando contaba entre 60 y 64 años de edad.

Además un 10 por ciento adicional lo hizo con una edad que oscilaba entre los 50 y los 59 años, mientras que otro uno por ciento tenía menos de 50 años en el momento en que dejó de trabajar. El resultado por lo tanto es que el 50 por ciento de los jubilados y jubiladas españolas llegó a esta etapa de su vida de manera anticipada, esto es fue prejubilado, fue prejubilada o fue jubilado de manera anticipada.

Solo el 44 por ciento de los jubilados y jubiladas se retiro justo al cumplir los 65 años y hay un seis por ciento restante que había alcanzado ya al menos los 66 años en la edad de jubilación.

Con datos de 2016, Señorías las empresas con beneficios que han prejubilado a trabajadores y trabajadoras con más de 50 años han pagado, pagaron a fecha de 2016, 309,6 millones al Ministerio de Empleo desde que se impuso la obligación en el año 2012. Y más del 60 por ciento de ese dinero al menos, 196.000.000 lo había, pagado Telefónica, que como ustedes saben dio nombre a la mediada que se tomo en el Congreso.

La cantidad total en principio podría ascender durante hasta el año 2016 a 354, 355 millones si se toma tomo lo exigido por empleo pero bueno es cierto que hay reclamaciones en los tribunales principalmente de entidades bancarias.

La memoria económica que acompañaba a la norma contemplaba que se ingresarían más o menos 350.000.000 al año, pero la realidad por desgracia ha sido bien distinta.

Como he mencionado antes, supongo que sus Señorías recordaran la “enmienda Telefónica” que debe su nombre popular al anuncio de esta empresa en el año 2012 de prescindir de 6.500 empleados y empleadas. Aquello en aquel momento provocó la reacción del Gobierno entonces socialista que trato de poner coto a las prejubilaciones, la forma supuestamente menos traumática de reducir plantilla a través de un encarecimiento de las mismas.

Se aprovechó la tramitación parlamentaria de una reforma de pensiones para introducir una enmienda que obligaba a las empresas en beneficios con más de 500 empleados a pagar total o parcialmente la prestación por desempleo de los mayores de 50 años despedidos. Pero la medida no entro en vigor inmediatamente, fue el Gobierno del Partido Popular el que la puso en marcha en 2013 tras modificarla. Llegó a rebajar esta, año de las empresas de 500 empleados a 100 empleados y desde entonces y hasta el 30 de septiembre de 2016 el Ministerio de Empleo había reclamado más de 354.000.000 de los que ya habría cobrado 309, hasta septiembre de 2016 según el departamento del Ministerio de Empleo.

Mas del 60 por ciento de este dinero recaudado a fecha de 2016 lo ha pagado Telefónica cuyo ERE acabó por afectar a 6.830 trabajadores y trabajadoras.

Y como ustedes saben porque esta iniciativa también se la acercaron a ustedes, esta iniciativa viene de la asociación de prejubilados y prejubiladas en Cantabria que nos ha hecho llegar a todas esta iniciativa y que nosotras hemos decidido impulsar.

En este momento Señorías cabe recordarles que el artículo 41 de la Constitución configura un sistema de Seguridad Social de naturaleza publica de cuantías suficiente en cuanto a su nivel de protección de carácter universal y regresivo.



Diversas normas pertenecientes al sector laboral y de seguridad social del ordenamiento jurídico establecen sistemas de jubilación graduales y flexibles posibilitándose la anticipación de la misma con el correspondiente quebranto económico que afecta a los y las prejubilados, contraviniéndose de este modo la naturaleza contributiva de esta prestación, el derecho constitucional a una pensión suficiente al cumplirse la edad legal de jubilación y vulnerándose la irregresividad que debe ser objeto de especial consideración para los jubilados y jubiladas a partir de los 65 años en una interpretación concurrente del citado artículo 41 de la norma fundamental y también aludiendo al artículo 50 de la misma.

Debe considerarse también que no todas las prejubilaciones son de carácter voluntario. Por el contrario el mayor porcentaje de las mismas se corresponde con la ejecución de planes de reconversión industrial que afectan a sectores maduros de nuestra economía y que se fundamentan en la aplicación de coeficientes reductores a los y las prejubilados. Coeficientes que entendemos deben de ser objeto de remoción en el momento de alcanzar los mismos los 65 años de edad.

Esto se justifica por razones de equidad y por el cumplimiento de los requerimientos constitucionales que he mencionado en la exposición de motivos y que aconsejan modificar normas como la Ley General de la Seguridad Social, ya que producen un notable quebranto económico en la pensión de jubilación, que corresponde a partir de los 65 años a los prejubilados y a las prejubiladas.

Por todo, por todo esto y a petición, vuelvo a decir de PREJUTECAN, de la Asociación de prejubilados y prejubiladas de Telefónica de Cantabria, hemos presentado esta propuesta de resolución, que ha sido aprobada en otras Comunidades como Castilla y León y Asturias y sé que está en tramitación en algún otro, en algún otro sitio.

A través de la misma, el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que su vez inste al Gobierno del Estado a por un lado realizar un proyecto de ley que incluya las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el fin de que los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad del interesado, en los que se acredite un periodo de cotización efectiva de 40 años, sean excluidos de la aplicación de los coeficientes reductores establecidos en el artículo 208 de la citada ley.

Además, a efectos de la acreditación del citado periodo de cotización efectiva, entendemos que no se puede tener en cuenta la parte proporcional por pagas extraordinarias y que solamente debería computarse el periodo de prestación de servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria, con un límite máximo de un año.

Además, se insta Señorías, a realizar las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el fin de que en los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad del interesado, en los que se apliquen coeficientes reductores por trimestre o fracción de trimestre que le falte al trabajador para cumplir la edad de jubilación, conforme a lo dispuesto en el artículo 205.1.a del mismo texto legal, deje de aplicarse los coeficientes reductores desde el momento en el que el o la pensionista cumpla la edad legal de jubilación.

Y por último se establece en la propuesta de resolución que lo previsto en la presente proposición no de ley, no debería verse afectado por las cláusulas relativas a la jubilación forzosa aprobadas por convenio colectivo y que además será de aplicación en los mismos términos a los supuestos de jubilación anticipada por causas no imputables al trabajador, previstos en el artículo 2.007.

Esta es la iniciativa que todos ustedes conocen perfectamente, las mujeres porque han sido mujeres de esta Asociación que nos lo han traído a los despachos, nos lo han explicado de manera insistente por activa y por pasiva. Y créanme que esta Diputada considera que, aunque sí que es cierto que para acceder a una prejubilación adelantada tienes que estar de acuerdo, pero es que la otra opción es el paro; entonces, hay mucho de obligado en que cuando hay un proceso de reconversión industrial, que son los que afectan a gran parte de los prejubilados y prejubiladas. Pues esa voluntariedad a la hora de jubilarte no es tal.

Y entendemos que la pérdida de poder adquisitivo para personas que tienen periodos de cotización de 35-40 e incluso más años de cotización, es injusto que a partir de los 65 años o de la edad en que debiera jubilarse, pues todavía tengan aplicaciones, o sea, pensiones reducidas, pues por haber tenido que enfrentarse a esas situación dentro de la empresa en la que además muchos y muchas han trabajado desde su primer momento en la vida, en la vida laboral normal.

En este sentido deciros que es necesario dignificar las pensiones, que hablábamos estas semanas de atrás sobre las pensiones en general, pero la cuestión de las prejubilaciones, se calcula entre..., porque no hay una cifra exacta, entre 300.000 y 600.000 prejubilados en España, en todo el conjunto del estado, bueno pues cuando llegue a esa edad de jubilación puedan hacerlo y puedan enfrentarse al fin de sus días pues con todos los derechos, con todas las garantías y además cobrando lo que ya han pagado. Que no se nos olvide que lo que le queda a una persona cuando se jubila es algo que ya ha aportado al estado y es lo que le pertenece.



Entonces, si estas personas han tenido la desgracia en un momento dado de sus vidas de tener que dejar el trabajo por una cuestión que normalmente les excede a ellos, lo lógico es que cuando se jubilen lo hagan con las condiciones que tendrían de no tener que pasar por ese proceso.

Espero de ustedes el apoyo, no lo entenderíamos de otra forma. Es instar al Gobierno del Estado. Esperemos que todas las Comunidades, además, ya os digo, Castilla y León y Asturias que me consta que han sacado esta proposición adelante, seamos el resto de comunidades autónomas y que la cuestión de las prejubilaciones y de las pensiones de jubilación una vez estas personas llegan a los 65 años, se aborde como se tiene que abordar y se haga justicia con las personas que llevan tantos años cotizados.

Por mí parte nada más, muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ordóñez.

Pasamos al turno de fijación de posiciones y en primer lugar, tiene la palabra el Sr. Gómez, del Grupo Mixto, que ha presentado una enmienda de adición.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

A todo lo que tiene que ver con la jubilación en las pensiones es objeto de preocupación y debate para muchos, muchísimos españoles. Y de hecho mucho se ha debatido acerca de la viabilidad del sistema de pensiones, los cambios que se deben introducir para asegurar esta viabilidad. También se ha discutido mucho acerca de la jubilación, la edad más apropiada para hacerlo, los coeficientes que se aplican, etc., etc. Como ven se trata de un tema complejo y desde nuestro punto de vista es fundamental que garanticemos su viabilidad, una viabilidad con medidas reales y posibles, no con medidas peregrinas, ideas trasnochadas o impuestos a la banca que nadie se cree que no vayan a perjudicar finalmente a los ciudadanos.

La proposición de ley que nos traen, en líneas generales nos parece apropiada. En primer lugar, se trata la cuestión que afecta a aquellas personas que acceden a la jubilación anticipada acreditando un periodo de cotización efectiva de 40 años y aún así se les aplican coeficientes correctores. Y miren, en Ciudadanos no entendemos que una persona después de trabajar durante 40 años que se dice pronto, 40 años, se le apliquen coeficientes reductores. Nos parece a todas luces injusto y obviamente estamos a favor de que se modifique esta cuestión.

También me gustaría detenerme en el segundo punto, en el que se hace referencia al servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria. También estamos de acuerdo con esta cuestión. De hecho en Ciudadanos, perdón, Ciudadanos ha traído a esta Cámara una cuestión similar en relación con el servicio femenino, el servicio social femenino, perdón.

Y con el resto de la moción, con matices, que requieren de un debate más profundo para el que no tengo tiempo, podemos estar más o menos de acuerdo.

Ahora bien, lo que echamos en falta de todas estas cuestiones es que todas estas cuestiones se remitan a la Comisión Permanente del Pacto de Toledo para su estudio y valoración y es por ello que hemos presentado una enmienda en la que añadimos un punto quinto para introducir esta cuestión. Desde nuestro punto de vista lo hemos manifestado siempre que se ha debatido aquí de las pensiones, éste no iba a ser menos. Estas cuestiones tan importantes en las que es fundamental que perduren en el tiempo, es a su vez, valga la redundancia, fundamental que alcancemos consensos, los más amplios posibles. Y el lugar donde procede hacerlo, donde tiene valor de verdad, a nuestro juicio es en la Comisión Permanente del Pacto de Toledo y por esa razón hemos presentando la enmienda.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

El Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Señoría.

Bueno Sra. Ordóñez espero que en esta ocasión sí me comprenda bien lo que digo desde la tribuna. En la anterior ocasión le he dicho que los documentos me los entregaron los sindicatos y usted no sé lo que ha entendido, lo que le ha interesado quizá. Y como en esta ocasión tampoco la voy a apoyar pues entenderá lo que le interese.

Vamos a ver, en primer lugar, se acaba de decir aquí, es cierto, que esto es algo que hay consenso para que se trate dentro del Pacto de Toledo. Ese pacto que se está reuniendo estos días y donde ustedes tienen representantes. Yo entiendo que está fuera de lugar tratarlo aquí. Y le voy a decir porqué entiendo que está fuera de lugar y es porque el



dinero, los medios son los que son, y si se dedican a unas prioridades hay otras que quedan sin atender. Y eso sin ver en perspectiva todo es muy difícil hacerlo bien.

Le voy a explicar porqué creo que no ha indicado usted las prioridades que debieran ser. Dice que quiere beneficiar a quienes tengan más años cotizados. Mire es que eso ya existe en la ley. De hecho depende de los años que tengas cotizados te puedes jubilar a los 67 o a los 65. De hecho depende de los años que tengas cotizados te puedes jubilar a los 61, acceder a una jubilación parcial que te permita llegar a la edad legal de jubilación sin coeficiente reductor. O sea ya existe la ventaja para quienes tienen más años cotizados.

Comenta usted, habla de jubilaciones forzosas, luego aquí reconoce que no, que no son forzosas. Ya le digo yo no, no son forzosas, claro como se va a la calle cualquiera que trabaje en la construcción con 50 años y le envíen al paro.

Porque habla usted de reconversión industrial también, hombre, teniendo en cuenta que las reducciones, las jubilaciones anticipadas son prácticamente todas de Telefónica y la banca, de industrial tiene poco el asunto y todas son empresas con beneficios.

El asunto es que usted quiere beneficiar a alguien que se puede ir jubilado con 50 años mientras su vecino tiene que trabajar hasta los 67 y cotizar hasta los 67 y entonces usted quiere que cuando se jubilen tengan los dos los mismos derechos. Me parece injusto.

De todas formas se podría tratar pero hombre tan sociales como son ustedes igual convenía que trataran primero el asunto de revalorizar las pensiones más bajas que no suelen ser las que estamos hablando aquí hoy. Hay pensiones que son de pasar auténtica necesidad y de esas no se habla, se habla aquí de un grupo de personas que queriendo o no están privilegiadas porque se han podido retirar a mi edad o incluso antes mientras que su vecino igual se ha tenido que ir al paro como dice usted, y estar trabajando en el paro o viviendo de una prestación social hasta que se jubila y resulta que cuando llegan a jubilarse además de la ventaja de los 15 o 17 años anteriores, tienen que tener los mismos derechos.

No me parece justo Sra. Ordóñez.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Nuevamente abordamos en esta Cámara el tema de las pensiones por los que volvemos a datos que en todo caso y por su gravedad no está de más incidir.

Los Socialistas tenemos meridianamente claro que el sistema público de pensiones es una pieza maestra de nuestro sistema de protección social y el instrumento más poderoso de solidaridad intergeneracional.

Tenemos claro esto así como el sistema se encuentra en trance de supervivencia debido a su desequilibrio.

Por mucho que la Ministra Báñez se empeñe que las pensiones con el Gobierno de Rajoy no pierden poder adquisitivo y que el aumento del empleo, ese empleo que ha creado la lamentable figura del trabajador pobre, ponen al sistema en velocidad de crucero, lo cierto es que se encuentra en riesgo precisamente por las nefastas políticas populares.

Lo incuestionable es que el Gobierno Popular al margen del Pacto de Toledo y por lo tanto del imprescindible consenso en este asunto, unilateralmente y por ley desenganchó las pensiones del IPC confinándolas a un obligatorio e insuficiente incremento del 0,25 anual.

Y a pesar de las alquimias dialécticas de la Ministra, la aritmética es tozuda. Entre 2012 y 2017 la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones ha sido del 1,83 y lo que es peor entre 2016 y 2017 fue del 2,2.

Eso es el pasado, el futuro es aún más negro. El Banco Central Europeo tiene un objetivo de inflación para los próximos años entorno al 1,8 por ciento por lo que una pensión de 600 euros en 15 años perderá cerca de un 29 por ciento de poder adquisitivo y sin tener en cuenta el factor de sostenibilidad.

Esto al tiempo que tenemos que seguir escuchando a la Ministra Báñez que gracias a su Gobierno las pensiones en España crecen, qué cinismo.



Dentro de unos minutos el Portavoz o la Portavoz del Partido Popular me recordará posiblemente el mantra de la congelación de 2011 del Presidente Zapatero, pero lo cierto es que cuando terminaron sus gobiernos la inflación había aumentado en un 18 por ciento y las pensiones habían crecido en un 26 por ciento en su conjunto, porque las mínimas que no se congelaron nunca subieron un 53 por ciento. Eso sí fue un crecimiento efectivo y no solo el que se justifica en sofismas.

No voy a hablar del saqueo del fondo de pensiones ni de las fórmulas de reequilibrio del sistema, ya se hizo escasas semanas y no quiero que se me acuse de no centrarme en el asunto concreto de esta PNL.

Lo haré pero antes quiero mencionar un extremo que es fundamental para la supervivencia y fortalecimiento de nuestro sistema público de pensiones, ya se ha dicho en esta tribuna hoy, el Pacto de Toledo y el consenso consustancial a él.

Por ello Sr. Blanco no es adecuado ni justo poner en el mismo plato la reforma del sistema como la ampliación de la edad de jubilación que se hicieron dentro del pacto, lo hizo usted hace 15 días, que el acuerdo que se hizo con el acuerdo de los partidos y de los agentes sociales que están en el Pacto, como sucedió en la reforma de Zapatero en el 2011, que la reforma de Rajoy de 2013 realizada al margen del Pacto y de manera unilateral por el Partido Popular.

Los males actuales del sistema se han producido por las decisiones unilaterales de los recientes gobiernos populares, dinamitando consensos alcanzados dentro del pacto.

La recuperación ajustada al IPC, el mecanismo de compensación o la cláusula que prohibía gastar más del tres por ciento del fondo de reserva para garantizar supervivencia y que los Populares eliminaron para poder saquearlo con impunidad.

Efectivamente, me va quedando poco tiempo para abordar las peticiones concretar de esta PNL del Grupo Popular, que adelanto que vamos a apoyar. En todo caso el análisis de los asuntos que aborda difícilmente podría hacerse con rigor en cinco minutos.

Los años necesarios para poder jubilarse o los coeficientes reductores que se tienen que aplicar en los casos para acceder principalmente a ella, están en la esencia del debate de lo que implica nuestro sistema público de pensiones, que se fundamenta en un pacto entre los ciudadanos y el estado.

El tiempo en que los ciudadanos en un sistema de reparto como es el nuestro deben de estar contribuyendo para poder pasar a la situación de receptor y la cuantía de la prestación que recibirán, está en la esencia del debate y la respuesta es compleja, porque no todas las situaciones son iguales.

De hecho este es un tema que ya se abordó en su momento y está contemplado en el Real Decreto 16/98, de 2011, que regula el procedimiento para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación, en función de condiciones bastante más objetivas que las que usted ha planteado, como la penosidad, la peligrosidad o la inseguridad del trabajo.

No todos los trabajos son iguales ni las situaciones. Y la respuesta no puede ser por tanto uniforme.

Nuestro sistema público de pensiones tiene debilidades y nuevamente está sufriendo ataques de los que ven un enorme negocio en su privatización total o parcial.

Como decía al principio, es la piedra de bóveda de nuestro estado social y democrático de derecho y no podemos permitir que se quebrante ni deteriore.

El Pacto de Toledo se creó en 1995 con el apoyo de todos los Partidos Políticos y bajo la premisa del consenso, precisamente para combatir la apuesta del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y agentes financieros domésticos, por la extensión de sistemas privados y para alejar nuestro sistema público de las estrategias electoralistas partidistas que le debilitan.

En su seno, en el seno del Pacto de Toledo está la solución a los actuales retos, como el que plantea esta PNL o se plantearon hace 15 días; para buscar soluciones que lo fortalezcan y no lo debiliten.

Y en el consenso se pueden alcanzar todas las soluciones puntuales. Las soluciones están en el Pacto de Toledo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.



Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.^a Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias Presidenta. Buenas tardes.

Las pensiones suponen una gran preocupación para toda la ciudadanía, a pesar que el Sr. Van den Eynde, eh, bueno, con la sorna que le caracteriza tachara la última iniciativa sobre las pensiones de intrascendente. Dígaselo a los jubilados que se han manifestado masivamente en toda España por los recortes de las pensiones.

Porque miren, tachar de intrascendente las pensiones y su futuro, cuando están en el ojo del huracán, por lo que supone para toda la población, por los recortes del Partido Popular, que además de provocar la pérdida de poder adquisitivo de los jubilados se ha puesto en duda el futuro de las pensiones, permítame decirle que me parece irresponsable.

Hoy debatimos las jubilaciones anticipadas y desde el Grupo Regionalista consideramos que hay que distinguir entre jubilación anticipada voluntaria y la forzosa. Porque no es lo mismo ni afecta igual a las personas, aunque las consecuencias sean las mismas con los factores reductores que se aplica, que consideramos absolutamente injustos, sobre todo en las jubilaciones forzosas.

La iniciativa presentada por el Grupo Podemos, no dudo de su buena intención, pero es bastante confusa y le voy a explicar por qué. Considero que no ha sido formulada con el rigor suficiente que requiere este tema.

En la exposición de motivos mezcla prejubilaciones con jubilaciones anticipadas, que no tienen nada que ver, ya que las prejubilaciones son convenios que hace la empresa con el trabajador y no interviene la Seguridad Social. En cambio, en las jubilaciones anticipadas sí, lo mismo forzosas que voluntarias.

También habla de que no son todas de carácter voluntario, supongo que se refiere a las jubilaciones anticipadas, porque ya le digo que mezcla las prejubilaciones. Y que en el mayor porcentaje se corresponden con planes de reconversión industria, bueno y otras muchas causas que impiden la continuidad laboral del trabajador.

Estas personas se jubilan anticipadamente de manera forzosa y se quedan en el paro. Lo que no entiendo por qué se les llama jubilados anticipadamente si son parados; muchos de ellos con 50 años o más, que es difícil, difícil por no decir imposible que vuelvan al mercado laboral.

Los Regionalistas consideramos que estas personas son las que realmente tendrían que preocuparnos por la situación en la que quedan ya que los requisitos para poder cobrar el subsidio hasta que llegue su jubilación fue endurecido de manera brutal por el Partido Popular y para más INRI, cuando se jubilen verán mermada su jubilación no solamente por los coeficientes reductores, sino que si lo hacen a partir del año 2019 tendrán otra vuelta de tuerca como el factor de sostenibilidad, que es otro recorte más que afectará a todas las pensiones, porque el Partido Popular ha introducido modificaciones que atentan contra uno de los pilares básicos de la cohesión social que son los pensionistas.

Por otra parte, parece que las propuestas de resolución van encaminadas a las jubilaciones anticipadas voluntarias, porque solamente se menciona las forzosas en el punto cuatro.

Y he de decirle también que en el punto número dos, habla de que no se tienen que tener en cuenta la parte proporcional de las pagas, pero es que esto viene ya en el decreto, en el artículo 208 en el punto 1 b, míreselo de verdad, viene ahí. Pero bueno, desde el Grupo Regionalista consideramos, y le vuelvo a repetir que lo verdaderamente preocupante son las jubilaciones forzosas que son las ajenas al trabajador. Y es lo mismo que piensan que supongo que usted también tenga este documento en lo que dicen si el adelanto es voluntario sin que medie ninguna circunstancia que obligue al afectado a solicitar las condiciones adoptadas no tenemos nada que objetar.

De todas formas apoyaremos esta iniciativa por supuesto, porque los Regionalistas vamos más allá y desde luego derogaríamos el decreto prácticamente. Así de claro se lo digo. Porque mire, las pensiones podrían tener un debate monográfico, solamente con las declaraciones de Rajoy, de la Sra. Báñez y de "Candy" Villalobos que demuestran que viven en un delirio constante y son absolutamente vergonzosas, porque solamente les ha faltado decir vive deprisa, muere joven y deja un bonito cadáver, como aquella película.

Mintiendo descaradamente a la población, sembrando dudas a cerca de la viabilidad de las pensiones, callando la verdadera causa del desplome de cotizaciones que no es otro, coincidiendo con todos los estudios en la nefasta gestión que el Partido Popular ha hecho de la crisis, porque mientras se recorta en pensiones utiliza millones de euros de todos para rescatar bancos que no se van a devolver, que no se van a recuperar.

Y ahora autopistas, que por cierto cuando se le pregunta al Ministro, ese vendedor de humo que hay por ahí que creo que es de Cantabria, da la callada por respuesta o el dinero que se ha llevado con la corrupción el Partido Popular. Además de su reforma laboral de la que se han cumplido seis años y el balance es la precariedad en el empleo, la



temporalidad sin freno y la devaluación salarial. Ésta es la verdadera causa del déficit de la Seguridad Social, provocado por la disminución de ingresos.

Y el Sr. Rajoy fomentando con mucho ahínco los planes privados, pregonando que tenemos que ahorrar. Dígales a los parados que tienen que ahorrar. Dígales a los que no cobran prestación que tienen que ahorrar y díga a los trabajadores pobres que no llegan ni a cubrir sus necesidades básicas que tienen que ahorrar. Díganselo.

Todo una ideología política en la que deja muy claro que con sus recortes las pensiones futuras no darán para vivir.

Como he dicho aprobaremos esta proposición no de ley porque los defectos dañinos de lo que es el decreto nos parece muy fuerte y como digo, los Regionalistas lo derogaríamos prácticamente todo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, D. Eduardo Van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias, Sra. Presidenta.

El Partido Regionalista ya es antisistema, ya lo derogaría todo, todo, todo. Bien. Bueno.

¿Cómo me puede calificar usted que yo he dicho que el debate de las pensiones es intrascendente o que el problema es intrascendente? O sea es que no es serio. Así es como lo convierte usted en intrascendente, porque usted está confundiendo los términos. Yo he dicho que lo que es intrascendente es traer este debate con carácter general a una Cámara autonómica, eso es lo que es intrascendente, no el problema. Trascendente es donde se ha traído.

De todas maneras usted lo considera un tema muy trascendente, tan trascendente como que no ha hablado en concreto de la proposición de ley para nada, no, no, no ha hablado de su contenido y además lo considera usted muy intrascendente porque le quiero recordar que este colectivo a quien se dirigió en primer lugar fue el Partido Regionalista, que respondió a dicho colectivo: hablen ustedes con el Partido Popular. Es decir, como era un tema muy trascendente dijo no, hablen ustedes con el Partido Popular que nosotros no queremos saber nada del asunto, en fin.

Y Sr. Del Corral qué le voy a hacer, usted se anticipa a los hechos porque es un verdadero vidente, pero por supuesto que le voy a hablar de la congelación de las pensiones después del mitin que ha echado, cómo no se lo voy a decir es que ¡caramba! consejos tengo, vendo, que para mí no tengo.

La congelación de las pensiones fue obra de su Gobierno, entonces ahora mismo me parece una irresponsabilidad que se refiera usted exclusivamente a la política de un Gobierno cuando la política de su Gobierno tomó posiblemente la medida más dura contra los pensionistas, desde luego en ningún caso las pensiones mínimas se han revalorizado un 56 por ciento como usted ha dicho pero ni muchísimo menos, no fuera malo.

Bien, de todas maneras sí que hay una cosa que es llamativa, bueno comentaré por otra parte que me ha parecido muy sensata la posición del Grupo Mixto en general, tanto de Ciudadanos como del Sr. Carrancio, porque lo lógico es llevar este debate a la Comisión Permanente del Pacto de Toledo, eso es lo lógico.

Por cierto esta proposición, es una cosa muy curiosa la que se ha producido aquí, esta proposición la presenta el Partido Socialista en casi todos los Parlamentos Autonómicos y en el Congreso de los Diputados, aquí no, pero en el Congreso de los Diputados y en los Parlamentos Autonómicos lo ha presentado el Partido Socialista y es muy similar a la que presenta Podemos pero incluían ustedes precisamente el llamamiento que hace la enmienda del Sr. Gómez a que se debata en la Comisión del Pacto de Toledo.

Yo no lo sé pero me lo va a decir usted ahora me lo puedo decir desde el escaño, ¿va a admitir la enmienda? Sí, no, quiero decir para nosotros sí es importante, es decir, bajo esa premisa y con el resto del contenido nosotros estamos de acuerdo en apoyar esta proposición porque nos parece relativamente razonable porque es instar de hecho a que en el Pacto de Toledo se aborde esta problemática concreta, que es precisamente el foro donde debe abordarse.

Yo le hubiera dicho que si no admite la enmienda votaríamos en contra, tampoco era verdad, si no la hubieran admitido también votaríamos a favor porque usted Sra. Ordóñez no sé si se ha dado cuenta que al final de la intervención ha hecho un llamamiento a que se apoye su proposición porque al fin y al cabo es instar al Gobierno de España, es decir, que es como decir, bueno además como nos sale gratis, pues en fin, pues bien, como nos sale gratis la apoyamos como además se añade la enmienda de Ciudadanos ahora la apoyamos con convencimiento, que también es importante.



Pero desde luego yo el llamamiento que les hago es a que este tipo de asuntos realmente, ¿por qué no nos centramos más en la política económica? A continuación va a haber una proposición no de ley que precisamente va a tratar una situación relacionada con el acceso a la jubilación en este caso justo el caso contrario, que es el caso de aquellos profesionales que en el Servicio Cántabro de Salud quieren, desean seguir prestando servicios y sin embargo en ningún caso se autoriza una prórroga.

Ahí veremos también cuál es su posición, pero es justo la contraria y además no es por nada pero ustedes y ahí ya se lo digo yo como enfermo, antes del siguiente debate, ustedes no están garantizando la atención de los enfermos de esas especialidades, entre los que me incluyo sí que no sé todavía porque no existe...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Van den Eynde...

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: ...el médico que me va a atender a mí y a todos los otros enfermos del cupo de ese especialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Van den Eynde para eso no le esperamos (...) ¿verdad?

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Sí, efectivamente me he ido por los Cerros de Úbeda, pero le digo, apoyaremos la propuesta de Podemos con la adición de la enmienda del Grupo Ciudadanos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, gracias.

Intervención ahora de D.^a Verónica Ordóñez, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos, para fijar ya definitivamente su posición.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Van den Eynde cuando he dicho lo de que es algo del Estado lo decía en materia competencial porque obviamente lo que paga el Gobierno de Estado no lo paga él solo, lo paga de los impuestos que usted, yo y el resto de los ciudadanos y ciudadanas del Estado pagamos.

Por lo tanto, esto no es pedir nada que no nos corresponda y ¡hala! que pague el Estado. Cuando decimos que pague el Estado es que lo vamos a pagar todas, no solamente el Gobierno del Estado.

Y por otro lado, probablemente y no se lo voy a rebatir a ninguno de ustedes, esta propuesta podría haber sido un poco más completa, por supuesto, si nos ponemos a analizar el Decreto podríamos haber hecho pues igual una moción como la que he defendido antes con muchos más puntos y demás. Pero no nos olvidemos de lo que ha contado también el Sr. Van den Eynde, o sea, esta propuesta lleva dando vueltas por este Parlamento cinco meses. ¿Qué es lo que ha hecho esta Diputada?, mirar en varios Diarios de Sesiones en qué Parlamentos se había aprobado y el mismo texto, para que no se escapen ustedes de aprobarla. Porque para nosotras el tema de los consensos en materia de pensiones es importante, pero sobre todo para ellos y para ellas que hoy nos acompañan aquí, pero que ya conocen ustedes perfectamente cuánto tiempo llevan y por eso voy a aprobar la enmienda, no porque no crea que es el sitio competente.

O sea, ¡claro que tiene que ir al Pacto de Toledo!, pero es que para mí era una cuestión de perogrullo, obviamente, todo lo que tiene que ser relativo va al Pacto de Toledo. Y luego miedo me da el Pacto de Toledo con una mayoría con el Partido Popular en el Gobierno y con una mayoría del Partido Popular en el, en el Congreso de los Diputados que son los que nos están diciendo: "ir ahorrando que no llega", entonces pues mandar las cosas al Pacto de Toledo, me da igual de miedo que mandarlo realmente al Estado de la Nación ¿no?, pero, pero sí es donde tiene que ir porque desgraciadamente las competencias son las que son y nosotros tenemos la capacidad aquí de la que tenemos.

Me alegro por las prejubiladas y prejubilados de telefónica de Cantabria y del resto del Estado, porque están haciendo un trabajo muy importante con esta cuestión, sobre todo dar a conocer cuál es la situación a la que se han enfrentado muchos y muchas personas que han perdido una capacidad adquisitiva espectacular, pues porque sus empresas, me da igual que sean industriales o de comunicaciones o de cualquier rama, han tenido que abordar cambios que les han dejado fuera de plantilla.

Y muchas veces les han dejado fuera de plantilla con unas edades en la que la colocación es francamente imposible, de ahí también cuando yo hablaba de, bueno, voluntarias o forzadas, porque a ti si con cincuenta y muchos años te dicen que hay una reestructuración en tu empresa y que tu única opción es acogerte a una jubilación anticipada, pues de voluntario realmente tiene muy poquito. Es el brazo donde asirte.



Así que os doy las gracias a todos y a todas por apoyar la iniciativa. Y bueno, con el Sr. Carrancio no esperaba otra cosa de quien en su vida privada vende pensiones privadas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sra. Ordóñez.

Votamos la proposición no de ley número 236, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y cuatro a favor; uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada con treinta y cuatro votos a favor y uno en contra.